



Expediente nº. 72407/2026

D. Diego Peña Labrador, en representación del Grupo Municipal Popular, en escrito de fecha 14 de septiembre de 2026 solicita que sea cesada como vocal de la Junta Municipal de Miralbueno a D^a. Jimena Piazuelo Delgado, y se designe como vocal de la Municipal de Miralbueno a D. Carlos Rufat Pérez en representación del Grupo Municipal Popular.

El artículo 17 del Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana establece que podrán ser Vocales aquellas personas idóneas, mayores de edad, vecinos de Zaragoza, que tengan una vinculación especial por razón de residencia personal, industrial o profesional con el territorio de la Junta Municipal, sin que se pueda designar a quien ya sea vocal en otra Junta Municipal o Vecinal. No se podrá nombrar Vocal a quienes sean inelegibles o incompatibles para el cargo de concejal, según lo previsto en la legislación electoral vigente. El cargo de Vocal será honorífico, sin perjuicio de las compensaciones, indemnizaciones o dietas que pueda percibir por los gastos de representación u otros de naturaleza análoga, en la cuantía y condiciones que apruebe el Pleno de la Corporación. Los Vocales serán nombrados por el Alcalde a propuesta de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

Consta en el expediente que D. Carlos Rufat Pérez está empadronado a fecha de hoy en Zaragoza, y con fecha 14 de septiembre de 2026 declara su compatibilidad para el ejercicio del cargo de Vocal.

Es competente para resolver el presente expediente, el Consejero de Participación y Régimen Interior, en virtud del Decreto de delegación de competencias otorgado por la Excm^a. Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de febrero de 2004 atribuidas al Alcalde en el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en su artículo 17.b y 33.2. Por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, por el que se nombran los Consejeros Delegados de la Áreas de Gobierno y los Concejales Delegados y Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales.

A la vista de lo anterior, se adopta el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- Cesar a D^a. Jimena Piazuelo Delgado como vocal de la Municipal de Miralbueno en representación del Grupo Municipal Popular, agradeciéndole los servicios prestados al Ayuntamiento de Zaragoza, y nombrar vocal de la Municipal de Miralbueno a D. Carlos Rufat Pérez en representación del Grupo Municipal Popular.

SEGUNDO.- Este nombramiento, en cuanto a los requisitos que deben reunir las personas para ser miembros de las Juntas, así como la duración del cargo de Vocal, estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de los Órganos Territoriales y de Participación ciudadana del Ayuntamiento.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará personalmente a los interesados, al Grupo Municipal Popular, a la Junta Municipal de Miralbueno y a la web municipal.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolucion 20260048625 - DISTRITOS CAMBIO VOCALES JM MIRALBUENO GRUPO POPULAR	ID FIRMA	16611899	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALFONSO MENDOZA TRELL - EL CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR			17 de septiembre de 2026		
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			17 de septiembre de 2026		